INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT 900060416-1
DANE 273152000142
Resolución de Aprobación No 5097 de agosto 01 de 2018
Vereda el Lembo – Casabianca Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, en cumplimiento de su misión educativa y con el propósito de fortalecer los procesos de formación integral de los estudiantes, identifica la necesidad de adquirir materiales y suministros destinados al desarrollo de los diferentes centros de interés institucionales, como estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las competencias, habilidades, talentos, creatividad y participación activa de los niños, niñas y jóvenes en su proceso de aprendizaje.

Los centros de interés constituyen espacios de aprendizaje significativo que permiten complementar las actividades académicas mediante experiencias prácticas, lúdicas, artísticas, culturales, comunicativas, deportivas y de exploración del conocimiento. Para garantizar su adecuada implementación y funcionamiento, se requiere contar con los elementos, materiales e insumos necesarios que faciliten el desarrollo de las actividades programadas por los docentes y responsables de cada área.

En este sentido, se hace necesaria la **adquisición de papelería y materiales para el desarrollo de actividades pedagógicas, así como de elementos específicos para los centros de interés de teatro, lectura, matemáticas, pintura, noticiero, danzas y deporte**. Estos suministros permitirán desarrollar actividades de expresión corporal y artística, promoción de la lectura, razonamiento lógico-matemático, creación y apreciación artística, producción de contenidos comunicativos, fortalecimiento de las expresiones culturales y práctica de actividades físicas y recreativas.

La disponibilidad de estos materiales contribuirá a mejorar las condiciones para la ejecución de las estrategias pedagógicas, fomentar el trabajo colaborativo, estimular la imaginación y el pensamiento crítico, promover hábitos saludables y fortalecer las habilidades comunicativas, sociales, artísticas y cognitivas de los estudiantes. Asimismo, permitirá ampliar las oportunidades de participación e inclusión, atendiendo los intereses, capacidades y potencialidades de la comunidad estudiantil.

La falta de los materiales y suministros requeridos puede limitar el desarrollo efectivo de las actividades previstas, dificultar la implementación de las estrategias pedagógicas y restringir las posibilidades de aprendizaje práctico y vivencial de los estudiantes.

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT 900060416-1
DANE 273152000142
Resolución de Aprobación No 5097 de agosto 01 de 2018
Vereda el Lembo – Casabianca Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Por lo anterior, se considera necesaria, pertinente y conveniente la contratación para la adquisición de materiales y suministros destinados a los centros de interés de la Institución Educativa Antonio Nariño, de acuerdo con las necesidades identificadas, las actividades pedagógicas programadas y la disponibilidad presupuestal de la institución, garantizando que los bienes adquiridos sean adecuados para su finalidad educativa y contribuyan al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo y a la formación integral de los estudiantes.

Esta **COMPRAVENTA** se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento

Es deber de la Institución Educativa velar porque los Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativos, gocen de un ambiente agradable y estén dotados de todos aquellos elementos que permitan la agilidad de los procesos y una mayor organización institucional que facilite el cumplimiento del año escolar, y se logren las metas de tipo institucional propuestas.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **ley 715 de 2001**, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por el **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, COMUNICATIVOS Y DEPORTIVOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, PROMOVIENDO EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, LA CREATIVIDAD, LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CÓDIGO UNSPSC
1	ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, COMUNICATIVOS Y DEPORTIVOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUASIMAL,	**44121600, 60141101,60141105, 53101902,53101904, 43221503,52161520,12131604,60121226,60121234,60121512, 60121242, 60121238**

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT 900060416-1
DANE 273152000142
Resolución de Aprobación No 5097 de agosto 01 de 2018
Vereda el Lembo – Casabianca Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

	PROMOVIENDO EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, LA CREATIVIDAD, LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.	

ITEM	ELEMENTOS DE PAPELERIA - CENTROS DE INTERES	CANTIDAD
1	Cable HDI encauchetado de 5 mts	3
2	Plastilina x cajas de 9 barras	5
3	Juego de bloques en madera	2
4	Cartulina x pliegos de varios colores	10
5	Pegante colbon tarro grande x 1 kg	8
6	Silicona liquida por 500ml	3
7	Carton paja por octavos	10
8	Block iris X 35	8
9	Cartulina por octavos x 10 und	5
10	Caja de plastilina x 9 barras	24
11	Rollo de papel craf mediano 24¨	6
12	Almohadilla para sellos grande 3 1/4 X 5¨	1
13	Memoria USB 32 G	2
14	Cajas de Láminas portaobjetos de vidrio marca glass lb x 50	10
15	Caja de laminillas cubreobjetos marca glass lab x 100	10
16	Pipeta graduada de 5 ml de borosilicato	10
17	kit de maqueta armable del sistema solar	3
18	Globo terráqueo -20 cm	1
19	Regla de madera de 1 m	1
20	Resma tamaño oficio caja x 10 und	2
21	Atlas geográfico universal	2
	CENTRO DE INTERES - TEATRO	
22	Pelucas para teatro cortas de varios colores	10

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

23	Pintucaritas maquillaje artistico	10
	CENTRO DE INTERES - LECTURA	
24	Libro crónica de una muerta anunciada de gabriel garcia Marquez	8
25	Libro Cuhilla de evelio Rosero	10
26	Libro el mordisco de media noche de Francisco Leal Quevedo	8
27	Libro como agua para el chocolate de Laura Esquivel	8
28	Libro la multitud errante de Laura Restrepo	8
	CENTRO DE INTERES - MATEMATICAS EN JUEGOS	
29	Juego geométrico (Escuadra, regla, Transportador, COMPAS) en madera grande	1
30	Tablero de ajedrez mural magnético para enseñanza medidas 74x70 cm	1
31	Geoplano ortométrico 30 cm x 30 cm de plástico	3
32	Juego de regletas Cuisenaire x 100 piezas	2
33	kit de cuerpos geométricos de encajar en madera	3
34	kit para construcción de poliedros	2
35	Sólidos geométricos en madera	1
36	Juego de mesa de juguete de matemáticas de madera	2
37	Transportadores de pasta pequeño	10
38	Escuadra de 30º pasta pequeño	2
39	Escuadra de 45º de pasta pequeño	2
40	Compas escualizable para tablero	1
41	Abaco en madera mediano	1
42	Juego Expresión Una herramienta para desarrollar inteligencia emocional en niños de 5+	1
43	Rompecabezas en madera de 30cm x 20 cm	3
44	kit de origami 20 x 20	3
45	Compas de presición escolar	4
46	Juego de mesa orbit logic chess puzzle thinking	2
	CENTRO DE INTERES - PINTURA	

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

47	Juego de pinceles x 10 und	10
48	Lienzo bastidor de madera formato escolar 35x25cm	30
49	Set x 5 pintura acrílica al frío (base agua) colores surtidos x 60 ml	2
50	Delantal escolar en tela para niños de 5 a 8 años	13
51	Caballete o trípode de arte en madera para niños	5
52	Crayolas caja x 10 gigante	10
53	Paquete de Cartulina blanca de 1/8 135 g x 10 unidades	12
54	Paquete de Cartulinanegra de 1/8 135 g x 10 unidades	12
55	Rotuladores o maracdores acrílicos caja x 24 unidades	5
56	Set de pintura acuarela 12 ml x 12 unidades	2
57	Paletas de acuarelas en oasta x 12 colores	5
58	Toalla pequeña para limpiar	13
59	Limpiapipas para manualidades colores sutidos paquete x 100	3
60	Acrílico de pinturas de colores de 12 ml x 24 unidades	5
	ELEMENTOS CENTRO DE INTERES NOTICIERO	
61	Tambora Folclórica con dobke membrana con parches de cuero	1
62	Baquetas de madera para tambora	2
63	Piañas dobles	5
64	Juego de micrófonos inalámbricos x 2 PRO-DG con plug	1
65	Parlante o bafle PRO DG 12 pulgadas con bluetooth y tripode	1
66	Juego de cables XLR/ adaptadores Cable divisor Audio Xlr macho A 2 Rca, adaptador Rca A XI	2
67	Páneles de espuma acústica x 24 unidades - Aislamiento para estudio insonoriza medida 30x30 cm	2
68	Chaleco negro tipo periodista Enguantado acolchado	10
69	Micrófono de solapa VTA alambrico compatible con dispositivos móviles con cable de 3 m	2

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

	ELEMENTOS DE DANZAS	
70	Trajes para Bambuco Tallas S (4) y M (6)	10
71	Pares de Alpargatas (dos de cada número #35 - #36 - #37 - #38 - #39)	10
72	Accesorios para el cabellos - Peinetas con flores mediano	10
73	Trajes para Joropo Tallas S (4) y M (6)	10
74	Pares de Cotizas (dosde cada número #35 - #36 - #37 - #38 - #39)	10
	ELEMENTOS CENTRO DE INTERES DEPORTES	
75	Antorcha Olímpica - Metálica	1

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución del contrato será de **Diez (10) días** a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **SEDE PRINCIPAL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.**

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** será ejercida por el funcionario **CRISTIAN MANUEL BORJA CEDIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.265.611, Docente de Aula,** designado por el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 del 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANTONIO NARIÑO",** realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

A. **CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO**

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO,** no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las **cotizaciones** que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, para cubrir sus necesidades a nivel Académico requiere la **compraventa de materiales y suministros para el desarrollo de los centros de interés de la IE,** necesarias para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL MERCADO
El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT 900060416-1
DANE 273152000142
Resolución de Aprobación No 5097 de agosto 01 de 2018
Vereda el Lembo – Casabianca Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **propuestas** a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

DESCRIPCION DEL ARTICULO	ITEM	1	2	3	MEDIA PONDERADA
ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, COMUNICATIVOS Y DEPORTIVOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, PROMOVIENDO EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, LA CREATIVIDAD, LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES	1	21.909.200	22.447.100		22.174.888
ANALISIS PRECIOS DE MERCADO		21.909.200	22.447.100	-	**22.174.888**

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es **VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($22.174.888) M/CTE,**.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin la Institución Educativa cuenta con un Presupuesto Oficial de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($21.909.200) M/CTE, así:**

Disponibilidad Presupuestal: No.2026- 05 de fecha: 2026/10/20 POR VALOR $9.374.100
presupuestal: 2.3.2.02.01.003.02 del Rubro de **Dotación Institucional de Material y medios pedagógicos - FI SGP**
Fuente: RECURSOS SGP FI

Disponibilidad Presupuestal: No.2026- 05 de fecha: 2026/10/20 POR VALOR $7.900.100
presupuestal: 2.3.2.02.01.003.02 del Rubro de **Otros bienes transportables (Elementos Deportivos, Culturales y Artísticos) - FI**
Fuente: RECURSOS SGP FI

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT 900060416-1
DANE 273152000142
Resolución de Aprobación No 5097 de agosto 01 de 2018
Vereda el Lembo – Casabianca Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Disponibilidad Presupuestal: No.2026- 05 de fecha: 2026/10/20 POR VALOR $4.635.000
presupuestal: 2.3.2.01.01.003.01.06.01 del Rubro de **Dotación institucional de infraestructura educativa - FI SGP**
Fuente: RECURSOS SGP FI

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO,** pagará al contratista el 100%, cuando los suministros sean recibidos a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. **(NO MAYOR A 90 DIAS).**
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT 900060416-1
DANE 273152000142
Resolución de Aprobación No 5097 de agosto 01 de 2018
Vereda el Lembo – Casabianca Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
7. Antecedentes Medidas Correctivas.
8.Antecedentes Inhabilidades por delitos sexuales (policía nacional)
9. Registro único tributario (RUT).
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
10.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES,** debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10.2 Para representante legal de **PERSONAS JURIDICAS,** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
11. Declaración de Ingresos **"DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA** (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

12. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGANCIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT 900060416-1
DANE 273152000142
Resolución de Aprobación No 5097 de agosto 01 de 2018
Vereda el Lembo – Casabianca Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ALIANZA PACIFICO	CHILE	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469'524.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,37, 55, 61
	PERU		
CHILE		El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'258.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868'078.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
AELC		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465'000.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

UNIÓN EUROPEA	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'500.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

Dada en el municipio de Casabianca, Vereda el Lembo a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

ALVARO IVAN RAMIREZ POSADA
C.C. No. 93.418.339
Rector – Ordenador del Gasto